

**Circular SA- 026**

**CC. SECRETARIO EJECUTIVO, CONTRALOR GENERAL,  
DIRECTORES EJECUTIVOS Y TITULARES DE UNIDADES TÉCNICAS  
Presentes**

Me refiero a los artículos 64, fracción II y 69, fracción II y XV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, y al artículo 11, último párrafo, del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que elabore en el Instituto Electoral del Distrito Federal.

Al respecto, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (Centro) en el marco de las actividades de capacitación que realiza en colaboración con la Universidad Nacional Autónoma de México y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, consiguió la incorporación del personal del Instituto al curso en línea denominado ***Matriz de Indicadores para resultados*** que aborda las siguientes temáticas:

- 1. Gestión para resultados:**
  - 1.1.Presupuesto basado en Resultados.
  - 1.2.Sistema de Evaluación del Desempeño
- 2. Metodología del Marco Lógico**
- 3. Matriz de Indicadores para Resultados**

Este curso es importante porque permite enriquecer los conocimientos sobre el enfoque metodológico del Presupuesto Basado en Resultados, con el cual se realiza la planeación, diseño, elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto anual de los entes públicos, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.

En este sentido, el artículo 64, fracción II, del Código establece como atribución de la Junta Administrativa aprobar y, en su caso, integrar en la primera quincena de septiembre del año previo en que vaya aplicarse y previo acuerdo de las Comisiones respectivas, los proyectos de Programas Institucionales que formulen los Órganos Ejecutivos y Técnicos; en tanto que en los artículos 69, fracción II, y 73 del mismo ordenamiento, 36, fracción VIII, del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, así como en el Manual de Planeación del Instituto Electoral del Distrito Federal se disponen los plazos y criterios establecidos para ello.



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

México, D.F., 28 de mayo de 2012

**Circular SA-025**

De esta manera, el personal de las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y órganos con autonomía de gestión que participa directamente en la elaboración de los Programas Institucionales y Específicos deberá actualizarse y fortalecer sus conocimientos en esta materia.

Por ello, se invita a los Titulares de las diferentes áreas que integran el Instituto a inscribir al personal que consideren oportuno a este curso en línea, que -sin olvidar las cargas de trabajo que se tienen en este momento- cuenta con numerosas facilidades para su aprobación, como son acceder desde cualquier lugar y momento a la plataforma, el plazo establecido para su acreditación que es de 5 semanas y los ejercicios de autoevaluación de cada uno de los tres módulos.

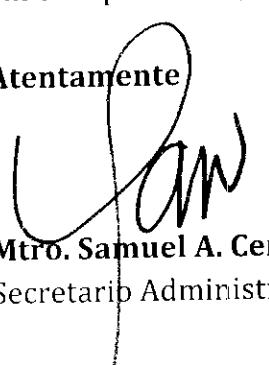
Es importante señalar que se proporcionará constancia de acreditación del curso a aquellos participantes que logren una calificación mínima de 8.0.

Para la inscripción los Titulares de las áreas deberán enviar al Centro, a más tardar el próximo 31 de mayo, la relación de los funcionarios interesados en participar en el curso.

Para cualquier aclaración podrán comunicarse al Centro a las extensiones 5410 y 5432.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

**Atentamente**

  
**Mtro. Samuel A. Cervantes López**

Secretario Administrativo

C.c.p. Lic. Gustavo Anzaldo Hernández. Consejero Presidente. Para su conocimiento. Presente.  
Consejeros Electorales del Consejo General. Para su conocimiento. Presentes.  
Lic. Bernardo Valle Monroy. Secretario Ejecutivo. Para su conocimiento. Presente.  
Lic. Diana Talavera Flores. Titular de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo. Para su conocimiento. Presente.

SACL/DTF/HAM

